

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural, ejercicio 2005.*

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural. En su artículo 5 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en la Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5 de la Orden citada,

### RESUELVE

#### Primero. Convocatoria.

Se efectúa, para el ejercicio 2005, convocatoria para la concesión de becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural, de conformidad con las Bases reguladoras para la concesión de estas becas aprobada por Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 2003.

La efectividad de la presente convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2005.

#### Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los Anexos que se relacionan a continuación, acompañados de toda la documentación que en ellos se hace referencia de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la Orden reguladora:

- Anexo I. Modelo de solicitud de Becas.
- Anexo II. Memoria económica.
- Anexo III. Declaración de otras ayudas.
- Anexo IV. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.
- Anexo V. Autorización información AEAT.

#### Tercero. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en la calle Levíes, 17 de Sevilla y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, sin perjuicio de las demás formas de presentación previstas en el apartado 1 del artículo 6 de la Orden reguladora.

Los plazos de presentación de solicitudes para el año 2005, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden reguladora, son los siguientes:

- Primer plazo. Máximo, 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria anual en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Segundo plazo. Hasta el 31 de agosto inclusive.

Cuarto. El límite máximo referido en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden reguladora para el año 2005 será:

- Cuantía máxima por beneficiario: 12.000 euros.

Quinto. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y en el de cada una de las Delegaciones Provinciales, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido del acto, con indicación de los tabloneros donde se encuentra expuesto el contenido íntegro y, en su caso, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/>.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

**ANEXO I (Anverso)  
MODELO DE SOLICITUD DE BECAS**

<b>1. DATOS DE LA CONVOCATORIA</b>				
CONVOCATORIA: BECAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON ARTES ESCENICAS, LA MUSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL, PARA EL AÑO 2005.				
ORDEN:	B.O.J.A. Nº:	DE FECHA:		
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE</b>				
NOMBRE:				NIF:
DIRECCIÓN:				
LOCALIDAD:	C.P.	PROVINCIA:		
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:		
<b>3. DATOS DEL PROYECTO</b>				
MATERIA:	ARTES ESCENICAS	MÚSICA	SECTOR AUDIOVISUAL	GESTIÓN CULTURAL VARIOS: _____
CENTRO PROPUESTO:				
DIRECCIÓN:				
LOCALIDAD:	C.P.	PAÍS:		
TELÉFONO:	FAX:	WWW:		
CURSO O PROGRAMA DE ESTUDIOS:				
PRUEBAS PREVIAS AL INGRESO: PRESELECCIÓN (Fecha) _____ EXAMEN IDIOMA (Fecha) _____				
PERIODO DE MATRICULACIÓN:				
FECHA INICIO DEL CURSO:			FECHA FINALIZACIÓN:	
DURACIÓN (Meses):			Nº HORAS LECTIVAS:	
EN CASO DE FORMAR PARTE DE UN CICLO, INDICAR EL AÑO: 1º 2º 3º Otros _____				
EN CASO DE FORMAR PARTE DE UN PLAN O PROGRAMA OFICIAL , (FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL) INDICAR ORGANISMO:				
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:				
<b>4. DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE:</b>				
<b>I- ESTUDIOS GENERALES:</b>				
DENOMINACIÓN	CENTRO	NIVEL		
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
<b>II- ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA MATERIA PARA LA QUE SE SOLICITA BECA:</b>				
DENOMINACIÓN	CENTRO	NIVEL		
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
<b>III-CONOCIMIENTO DEL IDIOMA EN QUE SE IMPARTIRÁ EL CURSO:</b> BÁSICO MEDIO SUPERIOR				
<b>IV-OTROS ESTUDIOS:</b>				
<b>5. DATOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA MATERIA</b>				
TRABAJO PROFESIONAL HABITUAL:			TRABAJO PROFESIONAL OCASIONAL:	
TRABAJO AMATEUR:			NO HA TRABAJADO NUNCA:	

En, ..... , a ..... de ..... de 2005.

Fdo: .....

**ANEXO I (Reverso)**

<b>6. DATOS ECONOMICOS DEL SOLICITANTE</b>	
I-VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR:	
HA HECHO DECLARACIÓN DE IRPF	RENDIMIENTO NETO: _____ NO HA HECHO DECLARACIÓN
Nº MIEMBROS DOMICILIO FAMILIAR: _____	EDAD RELACIÓN CON EL SOLICITANTE
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
PADRE. RENDIMIENTO NETO IRPF: _____	MADRE. RENDIMIENTO NETO IRPF: _____
DECLARACIÓN CONJUNTA. RENDIMIENTO NETO IRPF: _____	
II-NO VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR: HA HECHO DECLARACIÓN DE IRPF RENDIMIENTO NETO: EXENTO DECLARACIÓN IRPF	
<b>7. AYUDAS ANTERIORES DEL PROGRAMA DE BECAS</b>	
HA OBTENIDO BECA (Indicar año/s): _____	NO HA OBTENIDO BECA ANTERIORMENTE
<b>8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD</b>	
Adjuntar original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) D.N.I./N.I.F, o en su caso, pasaporte en vigor.</li> <li>2) Acreditación de reunir los requisitos de residencia a los que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Orden Reguladora, así como los establecidos en los apartados f) y g) del artículo 7.</li> <li>3) Curriculum vitae del solicitante, con sus correspondientes acreditaciones.</li> <li>4) Memoria explicativa del proyecto en la que se expongan los objetivos, motivaciones personales y razonamientos de la elección. (Máximo 5 páginas).</li> <li>5) Información relativa al programa formativo para el que solicita la ayuda, debidamente traducido en el caso de estar editado en una lengua distinta al español.</li> <li>6) Información (en español) relativa al Centro en el que debe impartirse.</li> <li>7) Copia de la última declaración de IRPF del solicitante o de la unidad familiar en la que esté integrado.</li> </ol>	
Adjuntar los siguientes Anexos debidamente cumplimentados:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I: Modelo de solicitud de becas.</li> <li>- Anexo II. Memoria económica.</li> <li>- Anexo III. Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.</li> <li>- Anexo IV. Declaración responsable sobre resolución de reintegro</li> <li>- Anexo V. Autorización de petición de información de carácter tributario, en caso de que el solicitante no presente copia de la declaración de I.R.P.F.</li> </ul>	

D/D<sup>a</sup> ..... con DNI .....  
 certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el presente anexo (anverso y reverso).

En, ..... , a ..... de ..... de 2005.

Fdo: .....

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**C/ Levías, 17 - 41004 – SEVILLA**

**ANEXO II  
MEMORIA ECONÓMICA**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
MATRÍCULA		
VIAJE		
ALOJAMIENTO		
MANUTENCIÓN		
MATERIAL DIDÁCTICO		
TRANSPORTE URBANO		
OTROS (Precisar)		
TOTAL GASTOS		

En, ....., a ..... de ..... de 2005.

Fdo: .....

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL  
CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA  
C/ Levías, 17 - 41004 – SEVILLA**

**ANEXO III  
DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS**

D/Dª....., con DNI....., con respecto al proyecto formativo .....

**DECLARA:**

Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales para financiar dicho proyecto.

Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar el proyecto anteriormente mencionado.

ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADA	CONCEDIDA	

En....., a..... de..... de 2005.

Fdo.....

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL  
CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA  
C/ Levías, 17 – 41004 - SEVILLA**

**ANEXO IV  
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE RESOLUCIÓN DE REINTEGRO**

D/D<sup>a</sup>....., con DNI.....,

**DECLARA:**

Que sobre el mismo no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro ,o se hubiera procedido a su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ley anual de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En ....., a ..... de ..... de 2005.

Fdo.: .....

**ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL  
CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA  
C/ Levías, 17 – 41004 - SEVILLA**



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

*ACUERDO de 28 de enero de 2005, por el que se hace pública la constitución de la Comisión de Radio y Televisión.*

Acuerdo de 28 de enero de 2005, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de designación de la Comisión de Radio y Televisión en relación al referéndum convocado por Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, a celebrar el 20 de febrero.

La Comisión de la Radio y Televisión queda constituida de la forma siguiente:

Presidenta: Doña Dolores Barbosa Ponce.  
Vocal: Don Francisco Javier Díaz Pérez.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Presidente.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 15/2005, de 25 de enero, por el que se dispone el cese de don José Jenaro García-Arreiciado Batanero, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.*

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 58/1998, de 17 de marzo, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de enero de 2005, Vengo en disponer el cese de don José Jenaro García-Arreiciado Batanero como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 16/2005, de 25 de enero, por el que se designa a don José Antonio Marín Rite como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.*

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 58/1998, de 17 de marzo, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de enero de 2005,

Vengo en designar a don José Antonio Marín Rite, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 23 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre de 2004), por el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 5 1, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

#### A N E X O

DNI: 28.852.839.  
Primer apellido: Vega.  
Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Dolores.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General.